



CORDOBA, 16 OCT 2018

VISTO:

La Nota N° 7007/2018, por al que el Secretario de Extensión de esta Facultad, Arquitecto GERMAN BAIGORRI, eleva pedido de autorización para el otorgamiento de Premios; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente se efectúa en el Marco del Concurso Nacional de Ideas para el Museo de la Reforma, llevado a cabo durante el mes de junio del corriente año.

Que el premio a entregar consiste en una liquidación monetaria según se indica: Primer Lugar \$ 15.000,00 y Segundo Lugar \$ 7.000,00, por Grupo de Participantes.

Que asimismo, dentro del programa del presente concurso, se ha contemplado un reconocimiento a dos menciones especiales, por el proyecto presentado, equivalente a una orden de compra por un valor de \$ 1.500,00 cada una.

Que la erogación resultante será imputada a la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación en concepto de Premios Económicos a los Ganadores del Concurso Nacional de Ideas para "EL MUSEO DE LA REFORMA", según se detalla a continuación:

PRIMER PREMIO: POR \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil c/00/100), a favor del Grupo integrado por:

- SEGURA, Ana Laura – DNI N° 38.503.971
- ZANATTO, Mathias Ezequiel – DNI N° 38.647.149

SEGUNDO PREMIO: POR \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil c/00/100), a favor del Grupo integrado por:

- LORENZATTI, Jonatan – DNI N° 37.173.861
- APARICIO, Juan – DNI N° 33.360.078.

ARTICULO N° 2: Otorgar dos menciones especiales por la presentación de proyectos, equivalente a una orden de compra por \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos c/00/100) cada uno, a favor de:

- **Primera Mención Grupo integrado por:**
 - LEDESMA, Paula Agustina – DNI N° 38.438.475
 - PERDOMO, Julián Agustín – DNI N° 36.814.486
 - VALLEJOS, Brenda Graciela – DNI N° 37.856.993





• **Segunda Mención Grupo integrado por:**

- MARTIN, Emanuel José – DNI N° 36.365.910
- FERNANDEZ, Macarena Daiana – DNI N° 37.438.802

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil c/00/100), y será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 Ing. EDUARDO OTTONELLO
 Director de Personal y Economía
 U.N.C.

AREA DE PERSONAL

[Handwritten signature of Eduardo José Bellitti]

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Handwritten signature of Guillermo Jorge Olguin]

Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1157-18